

**INFORME DE AVANCE DE EJECUCION DEL
PLAN DE DEPURACION Y
SINCERAMIENTO
CONTABLE DEL PLIEGO 003 MINISTERIO
DE CULTURA N°0001-2022-
CDSC/CULTURA**

**COMITÉ CENTRAL
PERIODO: 01**

**ACTA DE APROBACION DEL INFORME Y REPORTE DE EJECUCION DEL RESULTADOS DE
AVANCE DE EJECUCION DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DEL
PLIEGO 003: MINISTERIO DE CULTURA – COMITÉ CENTRAL**

En las instalaciones del Ministerio de Cultura, ubicado en la Av. Javier Prado este N° 2465, del distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, siendo las 4:00 pm horas, del día 20 de mayo de 2022, se reunieron en la Oficina de Contabilidad los integrantes del Comité Central de Depuración y Sinceramiento del Pliego 003 Ministerio de Cultura, designado por Resolución Ministerial N°000185-2021-DM/MC de fecha 23 de Julio de 2021, con la finalidad de presentar el Avance de Resultados del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las cuentas de activos y pasivos del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2020.

AGENDA. –

Se da inicio a la presente sesión, con el uso de la palabra del presidente de la Comisión, quien da la bienvenida a los presentes y expone la siguiente agenda:

1. Alcance de los plazos para la presentación del Primer Entregable de Resultado de Avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la UE 001 Administración General.
2. Informe de resultado de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de los Comités Funcionales del Pliego 003 Ministerio de Cultura.
3. Aprobación del Informe y Reporte de Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de los Comités Funcionales del Pliego 003 Ministerio de Cultura.
4. Convocatoria a reuniones.

PARTICIPANTES. –

PRESIDENTE	Director(a) de la Oficina General de Administración
INTEGRANTE	Director(a) de la Oficina de Contabilidad
INTEGRANTE	Director(a) de la Oficina de Abastecimiento
VEEDOR	Representante del Órgano de Control Institucional

DESARROLLO DE LA AGENDA. -

1. Alcance de los plazos para la presentación del Primer Entregable de Resultado de Avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 003 Ministerio de Cultura. -

En presencia de los miembros presentes, el presidente declaró instalada la Reunión de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, informando y dando el alcance al Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Pliego 003 Ministerio de Cultura, como resultado de las acciones desarrolladas en el marco de la Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos." y la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", el cual menciona los plazos de presentación de los Resultados de Avance de PDS del periodo 1-2022.

El primer entregable correspondiente a la Presentación de los Resultados de Avance del PDS deberá ser aprobada mediante Resolución por el Titular de la entidad, en un plazo que no exceda del 25 de mayo de 2022, según en el numeral 6.2.2. del Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos.

2. 1. Informes de Resultados del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de los Comités Funcionales del Pliego 003 Ministerio de Cultura. –

El presidente de la Comisión Central, detalle las acciones administrativas realizadas en el marco de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 003 Ministerio de Cultura, y que fueron presentados en la Reunión del 16 de mayo de 2022 según consta en el Acta del Comité Central, donde a la fecha se han remitido el Informe de avance de resultados de los PDS de cada Unidad Ejecutora al Comité Central para su revisión correspondiente.

3.1 Aprobación del Informe y Reporte de Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de los Comités Funcionales del Pliego 003 Ministerio de Cultura.

Las Unidades Ejecutoras, han cumplido con presentar los avances del periodo 1, a la Sede Central, así como de informar las acciones realizadas en cumplimiento a la ejecución del Plan de Depuración y Saneamiento Contable, concluyendo que corresponde APROBAR EL INFORME DE RESULTADOS DE AVANCE DEL PERIODO I - DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DEL PLIEGO 003: MINISTERIO DE CULTURA

3. Convocatoria a reuniones. -

El presidente invoca a los miembros de la Comisión, que las convocatorias a reuniones, se realizarán de acuerdo al desarrollo y avance de actividades del proceso de elaboración del informe de la ejecución y avances del PDS.

ACUERDOS:

Remitir el Informe de Presentación del Resultados de avances del PDS del Pliego 003 Ministerio de Cultura y los Reportes de Ejecución Actualizados por cada Comité Funcional para su aprobación mediante Resolución Ministerial, en cumplimiento a la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos".



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Asimismo, se ha elaborado el Reporte de Ejecución con las actualizaciones correspondientes al primer entregable correspondiente a la Presentación de los Resultados de Avance del PDS, detalladas en el Informe de Ejecución del Periodo I de la UE 001 Administración General, la cual deberá ser aprobada mediante Resolución por el Titular de la entidad, en un plazo que no exceda del 25 de mayo de 2022, según en el numeral 6.2.2. del Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos.

3. Convocatoria a reuniones. -

El presidente invoca a los miembros de la Comisión, que las convocatorias a reuniones, se realizarán de acuerdo al desarrollo y avance de actividades del proceso de elaboración del informe de diagnóstico.

ACUERDOS:

Aprobar y remitir el Informe y Reporte de los Resultados de Avances de Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 001 Administración General al presidente de la Comisión Central del Pliego 003 Ministerio de Cultura, para su trámite que correspondiente en cumplimiento a la normatividad vigente.

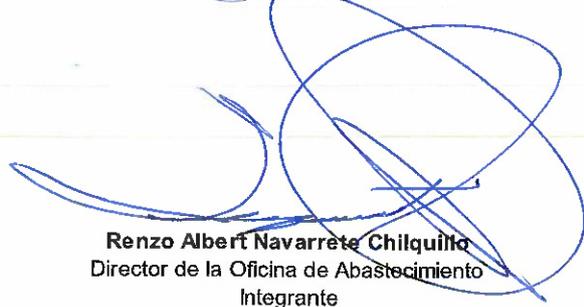
No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 10.30 horas, firmando el Acta los asistentes en señal de conformidad con los acuerdos tomados.



Gladys Dolores Jibaja Castillo
Directora de la Oficina de Contabilidad
Presidenta



Demetrio Martín Egusquiza Chacon
Director de la Oficina de Contabilidad
Integrante



Renzo Albert Navarrete Chilquillo
Director de la Oficina de Abastecimiento
Integrante



Marco Antonio Cabrera Vilela
Representante del Organismo de Control Institucional
Veedor



- A :** **GLADYS DOLORES JIBAJA CASTILLO**
Oficina General de Administración
- De :** **GLADYS DOLORES JIBAJA CASTILLO**
Oficina de Contabilidad
- Asunto :** Presentación de resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable – Periodo I.
- Referencia :** a) Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01
b) Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01
c) Resolución Ministerial N° 000026-2022-DM/MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente, a fin de informarle sobre la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos", así como el instructivo para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos aprobados por la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF, según lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 03 de julio de 2021.
- Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 17 de setiembre de 2021.
- Resolución Directoral N° 013-2021-EF/51.01, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 17 de noviembre de 2021.
- Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 publicado en el diario oficial "El Peruano" el 20 de diciembre de 2021.

II. ANÁLISIS:

- Según la Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el sector cultura comprende al Ministerio, las entidades a su cargo, las organizaciones públicas de nivel nacional y otros niveles de gobierno que realizan actividades vinculadas a su ámbito de competencia, incluyendo a las personas naturales o jurídicas que realizan actividades referidas al sector cultura.
- A la fecha el Pliego Ministerio de Cultura cuenta con 07 Unidades Ejecutoras:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Unidad Ejecutora 001: Administración General
 - Unidad Ejecutora 002: MC-Cusco
 - Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral
 - Unidad Ejecutora 005: Naylamp
 - Unidad Ejecutora 009: La Libertad
 - Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco
 - Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales
- c) Mediante la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 03 de julio de 2021, se aprueba la Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".
- d) De acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, el Titular de la entidad, a través de la Resolución Ministerial N° 00182-2021-DM/MC de fecha 15 de julio de 2021 se Declaró el inicio de las acciones de Depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 del Ministerio de Cultura.
- e) Que, el inciso 5.3 de la Directiva N°003-2021-EF/51.01, menciona "El Titular de la entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la Comisión de Depuración y Sinceramiento (CDS) mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso.
- f) Mediante Resolución Ministerial N°00185-2021-DM/MC del 23 de julio de 2021, se designa a la Comisión Central y Comisiones Funcionales del Pliego 03 Ministerio de Cultura, encargada de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.
- g) Mediante Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01 del 17 de septiembre de 2021, se aprueba "El Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Saneamiento Contable en las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos"
- h) Mediante Resolución Directoral N° 000360-2021-OGA/MC del 29 de diciembre de 2021, se aprueban los Informes de Diagnóstico de las cuentas de activos y pasivos para la depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 del Pliego 003 Ministerio de Cultura, y se dispone la elaboración del Plan de Depuración y Sinceramiento a cargo de los Comité Funcionales de cada Unidad Ejecutora que conforma el Pliego 003 Ministerio de Cultura.
- i) Mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 publicado en el diario oficial "El Peruano" el 20 de diciembre de 2021, "Aprueban modificaciones a la directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" y el **"Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y**



sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”.

- j) Que, el inciso 6.2.2 del numeral 6 del Instructivo, señalado en el literal i), establece que, La Comisión Funcional o la Comisión Central, presenta a la DGCP, los entregables **“Presentación de resultados de avances del PDS”**, previamente aprobados por el /la titular de la entidad, conforme se establece en el cronograma; Presentación de resultados de avance del periodo 1-2022, en un plazo que no exceda del 25 de mayo de 2022.
- k) Mediante Resolución Ministerial N° 000026-2022-DM/MC del 28 de enero de 2022, se aprueba el “Plan de Depuración y Sinceramiento del Pliego 003: Ministerio de Cultura”, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.
- l) Asimismo, el numeral 3.10 del Instructivo señala que, para fines del cumplimiento, la Comisión Consolidadora puede establecer disposiciones de aplicación interna por sus Comisiones Funcionales; pudiendo disponer plazos menores de presentación; por lo que a través del Memorando Múltiple N° 000033-2022-OGA/MC se ha determinado el día 11 de mayo de 2022 como la fecha límite para la remisión a esta Oficina General de los resultados de avances del PDS, a fin de derivarlos al Comité Central del Pliego 003 Ministerio de Cultura para su aprobación mediante acto resolutorio por el Titular de la Entidad, en cumplimiento a la normatividad vigente.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO 003 MINISTERIO DE CULTURA

1. UNIDAD EJECUTORA 001: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Análisis

En el marco del numeral 9 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, se procedió con el análisis y evaluación documentaria recolectada en el proceso de levantamiento de información, a fin de determinar si la cuenta contable identificada en el Diagnóstico inicial es susceptible a depuración, sinceramiento o conformidad a los saldos.

Al respecto, a la Programación Inicial, establecida en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la UE 001 Administración General, correspondiente al Primer entregable (Periodo febrero – marzo 2022), se ha ejecutado diversas acciones administrativas relacionadas al Levantamiento de Datos y evidencia documentaria suficiente a fin de elaborar los Fichas de Depuración y Sinceramiento de las cuentas contables identificadas en el Informe de Diagnostico de Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable, se detallan a continuación:



Caja y Bancos (1101):

Se identificó en el Diagnóstico y programación inicial la Cuenta Contable 1101.0404 Otros Depósitos y 1101.050201 Fondo sujetos a restricción en Instituciones Financieras Privadas por un total de S/.13,111.80 y S/.691.70 respectivamente con saldos revisados al 31 de diciembre 2020 y que correspondían a los cargos bancarios no registrados en el módulo administrativo SIAF desde el periodo 2018, 2019 y 2020, según se muestra en el Análisis de Cuenta contable y las conciliaciones bancarias presentadas.

Inversiones Intangibles (1504):

Se identificó en el Diagnóstico y programación inicial la Cuenta Contable 1504.0303 Gastos por la Contratación de Servicios – Mejoramiento de Procesos y 1504.0503 Gastos por la Contratación de Servicios – Formación y Capacitación por un total de S/.45,900.00 y S/.101,148.00 respectivamente con saldos revisados al 31 de diciembre 2020 y que correspondían inversiones intangibles, que en el marco del tratamiento contable del el literal "j" del Numeral 7 de la Directiva N° 001-2022-EF/51.01 deben ser evaluadas al cierre de cada ejercicio y de corresponder se trasladara su importe a la cuenta 5506.9901 reconocimiento como gastos de inversiones intangibles.

Estudios de Preinversión en Proceso- Por Contrata (1505):

La cuenta "Estudios de pre inversión en proceso por contrata" que corresponde a los desembolsos realizados desde el año 2013 presenta un saldo al 31 de diciembre del 2020 por el importe de S/ 1,473, 511.77 que no han sido imputados a los costos de los respectivos proyectos en ejecución o debitados a gastos al no presentar un análisis detallado por lo cual se consideró para su depuración y sinceramiento contable.

Del análisis, evaluación y revisión de los documentos sustentatorios, se realizaron los ajustes correspondientes según se detallan en la Ficha de Depuración y Sinceramiento de la cuenta respectiva, realizándose ajustes contables reflejados en los Estados Financieros al cierre de ejercicio 2021; representados con Nota de contabilidad N°46-2021, N°141-2021, N°401-2021 razón por la cual la Programación Inicial deberá ser actualizada al haber sido subsanada al cierres del ejercicio 2021 en el marco del tratamiento contable del el literal "J" del Numeral 7 de la Directiva N° 001-2022-EF/51.01.

Asimismo, distinto a la Programación Inicial se han venido realizando actividades de análisis y evaluación de las demás Cuentas contables que forman parte del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, las cuales se detallan a continuación:

Depósitos Entregados en garantía (1202.04):

En vías del proceso de depuración y sinceramiento contable de la presente sub cuenta Depósitos en Garantía, se remitió Memorando N° 000040-2022-OC/MC solicitando a la oficina de tesorería el Estado Situacional, documentado, opinión y conclusión de los Depósitos entregados en garantía, los cuales fueron remitidos



mediante Memorando N° 000132-2022-OT/MC; asimismo se han remitido correo para verificar la conformidad de los alquileres que tienen a su cargo las Direcciones desconcertadas de Cultura para su revisión y análisis correspondientes.

Cuentas por Cobrar Diversas de Dudosa Recuperación (1202.99):

En vías del proceso de depuración y sinceramiento contable de la presente sub cuenta, se remitió Memorando N° 0116-2022-OC/MC solicitando a la oficina de Procuraduría el Estado Situacional, documentado, opinión y conclusión de los cuentas por cobrar de dudosa recuperación y embargos judiciales, los cuales fueron remitidos parcialmente mediante Memorando N°01567-2022-PP/MC, encontrándose diferencias entre los saldos registrados al 31 de diciembre de 2020 por lo que se está realizando su revisión y análisis correspondientes.

Servicios y Otros contratos por Anticipado- Otros (1202.99):

En vías del proceso de depuración y sinceramiento contable de la presente sub cuenta, se ha revisado y analizado los saldos registrados al 31 de diciembre de 2020, realizándose los ajuste correspondientes a la amortización de suscripciones de licencias de software registradas como anticipos y amortizadas con Nota Contable N° 119-2021 y N°536-2021 al haber concluido el periodo de vigencia. Por consiguiente, el saldo de la Programación Inicial deberá ser actualizada.

Estudios y Proyectos (1505):

La cuenta "Estudios y proyectos" que corresponde a los desembolsos realizados desde el año 2013 presenta un saldo al 31 de diciembre del 2020 por el importe de S/ 1,473, 511.77 que no han sido imputados a los costos de los respectivos proyectos en ejecución o debitados a gastos al no presentar un análisis detallado por lo cual se consideró para su depuración y sinceramiento contable.

CTA. CTBLE.	DETALLE CUENTA	IMPORTE
1505.020201	Elaboración de expediente técnico en proceso - Por contrata	365,652.29
1505.020202	Elaboración de expediente técnico en proceso - Por administración directa - Personal	1,000.00
1505.020204	Elaboración de expediente técnico en proceso - Por administración directa - Servicio	366,455.20
1505.0303	Otros gastos diversos de activos no financieros - Servicios	93,239.03

Se remitió Memorando N° 0000105-2021-OC/MC a la Oficina de Tesorería para solicitar los Comprobantes de Pago de los Proyectos de Inversión registrados en los Estados financieros para su revisión y análisis correspondiente.

Se remitió Memorando N° 000010-2022-OC/MC a la Unidad Ejecutora de Inversiones 001 para que informe el estado situacional de los estudios y proyectos de preinversión registrados en los estados financieros para su revisión y análisis correspondiente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Actualmente dichos requerimientos fueron remitidos y se encuentra realizando su revisión y análisis correspondientes para determinar su reclasificación o ajuste según corresponda.

Animales de Cría (1507.0101):

En vías del proceso de depuración y sinceramiento contable de la presente sub cuenta, se ha solicitado mediante Memorando N° 000024-2022-OC/MC a la Oficina de Abastecimiento sobre el estado situacional de la adquisición de alpacas registradas como animales de cría al 31 de diciembre de 2020.

Mediante Memorando N°121-2022-OAB/MC la oficina de abastecimiento emite el estado situacional por lo que se está realizando su revisión y análisis correspondientes para determinar su reclasificación o ajuste según corresponda.

Bienes culturales en Afectación en Uso (1507.0202):

En vías del proceso de depuración y sinceramiento contable de la presente sub cuenta, se ha solicitado mediante Memorando N° 00009-2022-OC/MC a la Oficina de Abastecimiento sobre el estado situacional de los saldos registrados al 31 de diciembre de 2020.

Mediante Memorando N° 040-2022-OAB/MC la oficina de abastecimiento emite el estado situacional de los Bienes culturales en afectación en uso - Coches Calesa que fueron devueltos mediante acta de entrega al Despacho Presidencial el 03 de marzo de 2017 por haber concluido con el plazo de vigencia de afectación otorgada, por lo que se está realizando su revisión y análisis correspondientes para determinar su reclasificación o ajuste según corresponda.

Cuentas por Pagar (2103.990901):

En vías del proceso de depuración y sinceramiento contable de la presente sub cuenta, se ha revisado y analizado los saldos registrados al 31 de diciembre de 2020, realizándose los ajustes correspondientes a las Penalidades identificadas y reclasificadas a la cuenta contable 2103.06 Cartas Fianzas, Multas no Consentidas y Similares según su naturaleza y tratamiento contable correspondiente.

Actualmente la sub cuenta contable Cuentas por Pagar – Otros, corresponden a registros que proviene desde el ejercicio 2013 hacia adelante y que se viene analizando y revisando para su depuración y sinceramiento contable; asimismo los ajustes realizados al cierre del ejercicio 2021 deberán ser actualizados a la programación inicial.

Conclusiones

El presente informe correspondiente al periodo 1, contiene un resumen del análisis y las acciones realizadas, detalladas en las **Fichas de Depuración y Sinceramiento Contable** por cada Cuenta Contable identificada y programadas según el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable; mediante el cual se concluye que se Actualice la programación inicial del PDS en el marco del Numeral



4.2 del "Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" al haberse realizado los ajuste de las cuentas contables correspondientes al Primer Entregable, al cierre del 31 de diciembre de 2021, conforme lo establecido en el literal "S" del Numeral 7 de la Directiva N° 001-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios", asimismo se adjunta el Reporte de ejecución visado por los integrantes del comité Funcional de la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Pliego 003 Ministerio de Cultura.

2. UNIDAD EJECUTORA 002: MC-CUSCO

Análisis

Mediante Informe N° 000066-2022-AFC/MC, de fecha 11 de mayo de 2022, la UE. MC-Cusco, remite la Presentación de Resultados de Avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, correspondiente al avance del periodo 1 (01/02/2022 al 31/03/2022), en la cual señala que, con la emisión de la Resolución Ministerial N° 000026-2022-DM-MC, aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable dando el inicio de las acciones que permitan alcanzar la veracidad de los hechos económicos realizados en años anteriores al 2020, según lo muestran los saldos contables en el mencionado ejercicio fiscal 2020.

La UE MC-Cusco, a través de su Contador, hace mención de los avances en las acciones ejercidas para el trabajo del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, cita lo siguiente: que habiendo recibido la información de las áreas que fueron requeridas con documentación, sus coordinaciones con llevaron a mantener los saldos informados debiéndose precisar que existen bienes faltantes y no bienes por ubicar como Informa el responsable de patrimonio.

Por lo señalado, el Presidente de la Comisión Central de la UE. MC-Cusco, requirió la información de las áreas Almacén, cuya acotación dice que el proceso contable, se realizara conforme al inventario 2021, para determinar las acciones según la Normatividad aplicada.

Con respecto, al Área funcional de Proyectos de Inversión, ellos se encuentran efectuando liquidaciones de los Proyectos de Inversión de Carácter final.

Por último, el Área de Control Patrimonial, informa que vienen levantando información de Bienes Patrimoniales con características técnicas, estados de conservación y usuarios responsables, asimismo con las acciones realizadas se actualizara el SIGA Patrimonial.

Conclusiones

Se concluye que los avances realizados informados en el presente documento, se ejecutaran en las fechas indicadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable presentado hasta el pasado 27.01.2022.



3. UNIDAD EJECUTORA 003: ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL

Análisis

Mediante Oficio N° 00116-2022-UADM/ZAC.UE003/MC, de fecha 13 de mayo de 2022, la UE. 003 Zona Arqueológica Caral, remite la Presentación de Resultados de Avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, correspondiente al avance del periodo 1 (01/02/2022 al 31/03/2022), en la cual señala que según la programación inicial del 1er trimestre del 2022, se procedió a la Revisión y Análisis de la cuenta contable 1202.08 Cuentas por cobrar al Personal, la cuenta contable 1301.12 Bienes y Suministros de funcionamiento por distribuir y la cuenta contable 1301.0501 Papelería en General, útiles y materiales de Oficina.

Según Informe N° 116-2022-UADM/ZAC.UE0037MC, de fecha 13 de mayo del 2022, se observa que diferencias de los saldos en las cuentas por cobrar al personal 1202.08 por horas por compensar al personal CAS por el importe de S/. 842,121.25 al 31.12.2020.

Mediante informe N° 061-2020-ARRHH-ZAC/MC, se realiza el detalle por cada trabajador mediante un cuadro con nombres y apellidos, sueldo, cargo, horas por compensar y con el informe N°070-2022-ARRHH-ZAC/MC, se presenta el reporte de horas por compensar para su registro en los estados financieros.

Se presentó expediente de Depuración y Sinceramiento Contable N° 002-2022 con la reclasificación por las Horas por compensar de personal Cas por el importe de S/.842,121.25 y las acciones realizadas con su respectivo informe técnico siendo estas regularizadas al cierre del ejercicio 2021, razón por la cual la Programación Inicial deberá ser actualizada al haber sido subsanada al cierres del ejercicio 2021 y conforme lo establece en el literal "S" del Numeral 7 de la Directiva N° 001-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios" y que a la vez menciona que las correcciones de errores contables de ejercicios anteriores que las Entidades no hubieran reconocido en la información financiera al 31 de diciembre de 2021, quedan comprendidas en el proceso de depuración y sinceramiento contable dispuesto por la DGCP, mientras dure dicho proceso.

Según Informe N° 061-2021-ARRHH-ZAC/MC, se tiene diferencias por Inventarios en las, subcuenta 1301.12 Bienes y suministros de funcionamiento por distribuir por el importe de S/.19,042.18 y la subcuenta 1301.050102 Papelería en general, útil y materiales de oficina por el importe de S/.6,599.70 al cierre del ejercicio 2020 e identificadas en el Plan de Sinceramiento Contable.

Se realizaron reuniones con los integrantes del Comité Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable de la UE Caral por el avance del plan de sinceramiento contable y los acuerdos tomados, a través de Acta de Inventario 001-2021-Sinceramiento Contable, se realizó el inventario físico del Almacén por el CDS, determinándose las existencias de las tintas y tóner, realizando la conciliación correspondiente y no presentando diferencias al cierre del ejercicio 2021.



Conclusiones

Se concluye que del análisis, evaluación y revisión de los documentos sustentatorios se realizaron los ajustes correspondientes según se detallan en la Ficha de Depuración y Sinceramiento de la cuenta respectiva, realizándose ajustes contables reflejados en los Estados Financieros al cierre de ejercicio 2021; razón por la cual la Programación Inicial deberá ser actualizada al haber sido subsanada en el marco del tratamiento contable del el literal "J" del Numeral 7 de la Directiva N° 001-2022-EF/51.01.

4. UNIDAD EJECUTORA 005: NAYLAMP

Análisis

Mediante Informe N° 000015-2022-CON-UE005/MC, de fecha 12 de mayo de 2022, la UE. 008 Proyectos Especiales, remite la Presentación de Resultados de Avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, correspondiente al avance del periodo 1 (01/02/2022 al 31/03/2022) en la cual señala que, en el marco de la Resolución Directoral N°0014-2021-EF/51, en el ítem 3.5 menciona el periodo comprendido para la programación y ejecución del PDS, no debe exceder del 30 de junio de 2023 y el primer entregable de ejecución se realizará del 01/02/2022 al 31/03/2022.

Cabe mencionar que la UE Naylamp, ha programado la cuenta contable 13 Bienes y Suministros de Funcionamiento en el PDS, que corresponde la presentación de resultado de avance del periodo 1, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 000026-2022-DM/MC, el 28 de enero 2022.

Es necesario precisar, que de las acciones realizadas, se ha actualizado el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, excluyendo lo programado al mes de marzo del 2022; las diferencias de la cuenta contable 13 Bienes y Suministros de Funcionamiento, que se ubicaron en el análisis, producto de la conciliación contable y almacén, fueron subsanadas al cierre del ejercicio 2021 y conciliadas sin presentar diferencias con el área de Almacén, por lo que consideramos, que no se incluya en el proceso de sinceramiento contable. Asimismo, realizando los análisis de cuenta, nuestra UE, ha considerado que incluya pasivos de provisiones de personal de pensiones y activos de DL N°20530, (Cuenta 2102.050101 y 2102.050201), los mismos que se actualizaron en la ejecución correspondiente.

En relación al Plan de Depuración y Sinceramiento de los activos y pasivos del 2022, se ha mención que las cuentas contables para el sinceramiento identificadas en el Diagnostico, no se ha ejecutado las acciones pertinentes en el periodo 1, distintas a la cuenta contable 1301 Bienes y Suministros de Funcionamiento, toda vez que las demás cuentas contables identificadas en el PDS, no estaban programadas, por lo que, se adjunta el reporte de ejecución con la actualización respectiva.

Conclusiones

Se concluye que del análisis, evaluación y revisión de los documentos sustentatorios se realizaron los ajustes correspondientes según se detallan en la



Ficha de Depuración y Sinceramiento de la cuenta respectiva, realizándose registros contables reflejados en los Estados Financieros al cierre de ejercicio 2021; razón por la cual la Programación Inicial deberá ser actualizada al haber sido subsanada en el marco del tratamiento contable del el literal "J" del Numeral 7 de la Directiva N° 001-2022-EF/51.01.

5. UNIDAD EJECUTORA 007: MARCAHUAMACHUCO

Análisis

Mediante Informe N° 00056-2022-UCONTMC, de fecha 12 de mayo de 2022, la UE. 008 Proyectos Especiales, remite la Presentación de Resultados de Avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, correspondiente al avance del periodo 1 (01/02/2022 al 31/03/2022) en la cual señala, que respecto a la presente información perteneciente de la Unidad Ejecutora N° 007 Marcahuamachuco, en relación al Plan de Depuración y Sinceramiento de los activos y pasivos, se hace mención que las cuentas contables para el sinceramiento identificados en el PDS, no se ha ejecutado acciones pertinentes al no encontrarse programados en el periodo 1, por lo que se adjunta el reporte de ejecución con la actualización respectiva.

Asimismo menciona que se viene realizando las gestiones administrativas para la solicitud de información acerca del estado situacional de las cuentas contables identificadas en el PDS, sin obtener respuesta alguna a la fecha por parte de las áreas usuaria; esto debido que existe ausencia del personal responsable para el apoyo de las laboras de Depuración y Sinceramiento Contable, expuesto al Presidente de la Comisión Central de la UE 007 Marcahuamachuco, a fin de obtener presencia de profesionales en las diferentes áreas que deben respaldar la información de la Entidad y poder concretar con los avances identificados en la Programación del Periodo 2 de la Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Conclusiones

Se concluye que, según la programación de ejecución del PDS, no corresponde entregar el avance del Primer Entregable al haberse programado a partir del Segundo Trimestre la Ejecución del PDS; asimismo precisan que la falta de personal administrativo dentro de la unidad ejecutora dificulta el avance de la ejecución según la programación inicial al no obtener respuesta de los requerimientos emitidos a las distintas áreas funcionales.

6. UNIDAD EJECUTORA 008: PROYECTOS ESPECIALES

Análisis

Mediante Memorando Múltiple N° 000033-2022-OGA/MC, de fecha 05 de mayo de 2022, el director de la Oficina General de Administración del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, requiere la presentación de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

La Unidad Ejecutora 0008, elaboró y presentó el 26 de enero de 2022, el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, precisando en el documento las cuentas contables y diagnosticadas correspondiente a los activos de los Estados Financieros (1501-Edificios y Estructuras y la cuenta 1505- Estudios y Proyectos).

Mediante Informe N° 000062-202-UCONTMC, de fecha 11 de mayo de 2022, la UE. 008 Proyectos Especiales, remite la Presentación de Resultados de Avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, correspondiente al avance del periodo 1 (01/02/2022 al 31/03/2022) en la cual señala que para el periodo 1, no se ha ejecutado acción alguna, toda vez que no se encontraba programado, (corresponde al segundo trimestre), asimismo adjunta el reporte de ejecución con la actualización respectiva.

Conclusiones

La U.E. 008, concluye en su informe que la capacidad operativa de la Unidad de Contabilidad se encuentra disminuido, al no contar con el personal profesional de apoyo necesario a fin de realizar las acciones administrativas y análisis de las cuentas contables identificadas en el PDS; por consiguiente, está presente el riesgo de incumplir con las actividades establecidas en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos".

7. UNIDAD EJECUTORA 009: LA LIBERTAD

Análisis

Mediante Informe N.-001-2022-CF-DDC LIB/MC, de fecha 09 de mayo del 2022, la UE. 009 La Libertad, remite la Presentación de Resultados de Avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, correspondiente al avance del periodo 1 (01/02/2022 al 31/03/2022), donde se detalla las acciones realizadas en cuanto a la cuenta contable 1101.030102 cta. cte. RDR N.-00741426153, la cual según el diagnóstico realizado tiene un posible error de sobreestimación de la cuenta por el importe de S/.32,961.60 presenta diferencias, porque no se realiza la conciliación bancaria, debido a que el área de tesorería no ha entregado análisis, documentación, libros bancos y al 31 de diciembre del 2021 presenta diferencias en su saldo.

Dicho análisis determinó que sea considerado en el plan de depuración y sinceramiento contable y tomarlo en una programación inicial del 1er trimestre del 2022, vencimiento el 31.03.2022

Con fecha 12 de julio del 2021, Se remitió correo electrónico al comité de sinceramiento contable, para que la oficina administrativa solicite a tesorería los libros bancos al 31.12.2020 para el proceso de diagnóstico de depuración y sinceramiento contable, siendo remitida por la oficina de tesorería mediante Informe N°08-2021, desde julio 2015 a diciembre 2021.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Se realizaron reuniones con los integrantes del Comité Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable de la UE 009-La Libertad, por el avance del plan de sinceramiento contable y los acuerdos tomados ratificando que no existe diferencias en la cta.cte., RDR N.-00741426153 y su documentación sustentatoria.

Del análisis, evaluación y revisión de los documentos sustentatorios se realizaron los ajustes correspondientes según se detallan en la Ficha de Depuración y Sinceramiento de la cuenta respectiva, realizándose registros contables reflejados en los Estados Financieros al cierre de ejercicio 2021; razón por la cual la Programación Inicial deberá ser actualizada al haber sido subsanada al cierre del ejercicio 2021 en el marco del tratamiento contable del el literal "J" del Numeral 7 de la Directiva N° 001-2022-EF/51.01.

Asimismo, en relación a las cuentas contables no consideradas en el primer entregable del avance de ejecución del PDS se han realizado las siguientes actividades: la cuenta contable 1202.9802 Otras cuentas por cobrar diversas, se remitió Informe N° 361-2021-CONTA-OA-DDC LIB/MC solicitando opinión a la oficina de Asesoría Jurídica sobre las cuentas por cobrar a ex servidores de la institución.

Mediante Memorando N° 001311-2022-PP/MC la procuraduría Pública del Ministerio de Cultura sugiere oficiar a la P.P.D Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios de la Libertad el estado situacional de los procesos registrados en la cuenta contable.

En relación a la cuenta contable de los Pasivos (Obligaciones de la Entidad), se remitió Informe N° 104-2022-CONTA-OA solicitando información histórica de las deudas por conceptos de Es salud, Afp, Onp, Rentas desde junio 2015 a la actualidad a fin de determinar el análisis correspondiente a la depuración y sinceramiento.

Conclusiones

Se concluye que del análisis, evaluación y revisión de los documentos sustentatorios se realizaron los ajustes correspondientes según se detallan en la Ficha de Depuración y Sinceramiento de la cuenta respectiva, realizándose registros contables reflejados en los Estados Financieros al cierre de ejercicio 2021; razón por la cual la Programación Inicial deberá ser actualizada al haber sido subsanada en el marco del tratamiento contable del el literal "J" del Numeral 7 de la Directiva N° 001-2022-EF/51.01.

III. CONCLUSIONES

Las Unidades Ejecutoras, han cumplido con presentar los avances del periodo 1, a la Sede Central, así como de informar las acciones realizadas en cumplimiento a la ejecución del Plan de Depuración y Saneamiento Contable.

Según los plazos establecidos en el Numeral 6.2 en el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

administren recursos públicos", aprobado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se deberá aprobar mediante acto resolutivo por el Titular de la Entidad los **Resultados de Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable - Periodo 1**, del Pliego 003 Ministerio de Cultura, sin exceder el 25 de mayo de 2022 para su presentación a la DGCP en los plazos establecidos en cuanto se disponga la implementación del Aplicativo de Depuración y Sinceramiento por la Dirección General de Contabilidad Pública.

IV. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente señalado, se recomienda derivar el presente informe a quien corresponda, para su atención respectiva.

Atentamente,

GJC/mm